

RESOLUCIÓN 414E/2025, de 16 de julio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el Desarrollo de Programas de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia en el año 2025.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-1012-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo
Subdirección de Gestión y Recursos
Sección de Programas y Gestión de Subvenciones
Tfno.: 848426889-- Fax: 948240108
Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: inbtered@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Convocatoria de Subvenciones a Entidades de Iniciativa Social del Área de Personas con Discapacidad para el año 2025
Normas de aplicación: Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

Vista la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Vista la Orden Foral 335E/2025 de 6 de marzo de la Consejera del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el año 2025.

Teniendo en cuenta el informe propuesta de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones en relación con la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de Personas con Discapacidad para el año 2025, en la modalidad de desarrollo de programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º.- Admitir la solicitud de desistimiento de FUNDACIÓN ONCE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS (FOAPS).

2º.- Conceder una subvención correspondiente a la modalidad de Desarrollo de Programas de la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el año 2025 (código 819105 de la Base de Datos Nacional de Subvenciones) a cada una de las entidades relacionadas a continuación por el importe que se señala, desglosada por programas, según consta en el cuadro adjunto:

2.1. Programas estructurados como Programa Global:



CSV: **F63EEB6DFDE7CEA8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-16 22:38:23

ENTIDAD	NIF	PROGRAMA 2025	PROPUESTA SUBVENCIÓN 2025
ADHI	G31647431	Global	16.779,66
TOTAL ADHI			16.779,66
AFINA	G31637481	Global	16.779,66
TOTAL AFINA			16.779,66
AIGLE	G31820426	Global	18.644,07
TOTAL AIGLE			18.644,07
ALCER	G31098189	Global	18.644,07
TOTAL ALCER			18.644,07
ANADI	G31149149	Global	23.305,08
TOTAL ANADI			23.305,08
ANDAR	G31840804	Global	23.305,08
TOTAL ANDAR			23.305,08
ANELA	G31680986	Global	10.254,24
TOTAL ANELA			10.254,24
ASNAEN	G31917974	Global	12.584,75
TOTAL ASNAEN			12.584,75
FQN	G31269145	Global	20.974,58
TOTAL FQN			20.974,58
FRIDA	G31880883	Global	14.915,25
TOTAL FRIDA			14.915,25
GERNA	G71145668	Global	10.254,24
TOTAL GERNA			10.254,24
HIRU HAMABI	G71157218	Global	10.254,24
TOTAL HIRU HAMABI			10.254,24
SARAY	G31568579	Global	23.305,08
TOTAL SARAY			23.305,08

Las concesiones de las entidades señaladas en este apartado se harán con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B09 "Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas".

2.2. Proyectos estructurados en Programas:

ENTIDAD	NIF	Nº	PROGRAMAS 2025	PROPUESTA SUBVENCIÓN 2025
ACODIFNA	G31153323	1	Programa de Transporte adaptado	16.748,42



CSV: F63EEB6DFDE7CEA8

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-16 22:38:23

ENTIDAD	NIF	Nº	PROGRAMAS 2025	PROPUESTA SUBVENCIÓN 2025
ACODIFNA	G31153323	2	Programa Movere: promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia	70.579,61
ACODIFNA	G31153323	3	Gestión del Voluntariado en ACODIFNA	2.732,37
TOTAL ACODIFNA				90.060,40
ADACEN	G31523715	1	Atención individualizada a personas con daño cerebral adquirido	93.004,97
ADACEN	G31523715	2	Atención a las familias de personas con daño cerebral	27.649,38
ADACEN	G31523715	3	Actividades ocupacionales, ocio y tiempo libre	28.444,27
ADACEN	G31523715	4	Promoción de la vida independiente	24.519,75
ADACEN	G31523715	5	Transporte adaptado	67.764,04
ADACEN	G31523715	6	Voluntariado	3.992,62
ADACEN	G31523715	7	Respiro familiar	2.585,84
TOTAL ADACEN				247.960,87
ADEMNA	G31575087	1	Vida autónoma y participación ciudadana en la sociedad	12.960,41
ADEMNA	G31575087	2	Programa de Atención Terapéutica	12.482,64
ADEMNA	G31575087	3	Habilitación y terapia ocupacional	11.541,28
ADEMNA	G31575087	4	Estimulación Cognitiva	13.146,31
ADEMNA	G31575087	5	Tu gesto me impulsa	4.164,69
ADEMNA	G31575087	6	Reaprendiendo con mi familia	6.007,85
TOTAL ADEMNA				60.303,18
AFAN	G31286784	1	Atención integral a personas cuidadoras de personas con demencia	53.775,53
TOTAL AFAN				53.775,53
AMIMET	G31135106	1	Programa de Ocio y Tiempo Libre	8.226,71



CSV: F63EEB6DFDE7CEA8

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-16 22:38:23

ENTIDAD	NIF	Nº	PROGRAMAS 2025	PROPUESTA SUBVENCIÓN 2025
AMIMET	G31135106	2	Programa de Transporte adaptado	4.081,35
AMIMET	G31135106	3	Programa de voluntariado	647,50
AMIMET	G31135106	4	Respiro familiar	6.417,61
AMIMET	G31135106	5	Estimulación cognitiva	1.370,96
TOTAL AMIMET				20.744,13
ANA	G71082010	1	Escuelas con Atención Específica e Individualizada durante los periodos vacacionales	25.858,43
ANA	G71082010	2	Ocio, habilidades sociales y vida autónoma para chicos y chicas con autismo en entorno natural	1.493,75
ANA	G71082010	3	Atención educativa individualizada a niños, niñas y jóvenes con TEA	4.309,74
ANA	G71082010	4	Programa Vida Independiente. Promoción y mantenimiento de la autonomía funcional para personas con autismo.	1.316,03
TOTAL ANA				32.977,95
ANAPAR	G31617129	1	Programa de Transporte adaptado	24.295,42
ANAPAR	G31617129	2	Programa de Desarrollo Físico y Cognitivo	77.415,99
TOTAL ANAPAR				101.711,41
ANASAPS	G31191216	1	Apoyo individualizado	56.587,96
ANASAPS	G31191216	2	Transporte	20.427,15
ANASAPS	G31191216	3	Ocio, Tiempo Libre y Cultura	118.307,31
ANASAPS	G31191216	4	Estimulación Cognitiva	24.410,16
ANASAPS	G31191216	5	Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía	41.533,36
ANASAPS	G31191216	6	Habilitación Psicosocial	43.187,09



CSV: F63EEB6DFDE7CEA8

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-16 22:38:23

ENTIDAD	NIF	Nº	PROGRAMAS 2025	PROPUESTA SUBVENCIÓN 2025
ANASAPS	G31191216	7	Voluntariado	2.373,79
TOTAL ANASAPS				306.826,82
ANFAS	G31058258	1	Desarrollo Infantil y juvenil de personas navarras con discapacidad intelectual o del desarrollo: habilidades académicas, sociales y de comunicación	188.525,90
ANFAS	G31058258	2	Ocio y Deporte	175.990,60
ANFAS	G31058258	3	Autogestión y Autonomía personal, Competencias digitales y Albergue de peregrinos	70.456,24
ANFAS	G31058258	4	En verano también	34.440,62
ANFAS	G31058258	5	Respiro familiar	29.578,19
ANFAS	G31058258	6	Voluntariado	39.443,48
ANFAS	G31058258	7	Envejecimiento Activo	95.743,52
TOTAL ANFAS				634.178,55
ANL	G31215163	1	Rehabilitación de voz y olfato	5.808,68
TOTAL ANL				5.808,68
ANPHEB	G31385511	1	Servicio de apoyo formativo y estimulación vocacional temprana	1.038,30
ANPHEB	G31385511	2	Promoción de la autonomía y estimulación cognitiva	5.674,46
ANPHEB	G31385511	3	Programa de Ocio y Tiempo Libre	294,95
TOTAL ANPHEB				7.007,71
ARPN	G31481567	1	Construyendo el futuro en común	6.496,01
ARPN	G31481567	2	Ocio inclusivo en una sociedad accesible	6.348,10
TOTAL ARPN				12.844,11
ASDN	G31277197	1	Programa de atención familiar	12.397,97



CSV: F63EEB6DFDE7CEA8

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-16 22:38:23

ENTIDAD	NIF	Nº	PROGRAMAS 2025	PROPUESTA SUBVENCIÓN 2025
ASDN	G31277197	2	Itaca II Piso de Promoción de la autonomía personal	19.165,78
ASDN	G31277197	3	Ocio y tiempo libre: conciliación de la vida personal y familiar	6.612,27
ASDN	G31277197	4	Voluntariado	3.293,28
TOTAL ASDN				41.469,30
ASORNA	G31058043	1	Proyecto de educación para personas sordas	13.288,65
ASORNA	G31058043	2	Proyecto de difusión de lengua de signos y aprendizaje de LSE para personas sordas y familiares	10.201,25
ASORNA	G31058043	3	Proyecto de ocio y cultura para la comunidad sorda	3.536,60
ASORNA	G31058043	4	Servicio de mediación comunicativa	16.065,39
TOTAL ASORNA				43.091,89
ASPACE	G31077050	1	Programa de Ocio Inclusivo	12.606,09
ASPACE	G31077050	2	Programa de respiro familiar	7.347,21
ASPACE	G31077050	3	Programa de voluntariado	8.125,33
TOTAL ASPACE				28.078,63
ATENA	G31711666	1	Escuela de Música y Danza. Arte y Discapacidad	84.872,94
ATENA	G31711666	2	Estimulación Basal y sensorial a través del arte	23.800,48
ATENA	G31711666	3	ARTE-CENTRO CON-MUEVETE: Envejeciendo con movimiento	34.372,05
TOTAL ATENA				143.045,47
COCEMFE	G31896103	1	Servicio de transporte adaptado	18.745,15
COCEMFE	G31896103	2	Ocio y cultura inclusivos	5.521,80
COCEMFE	G31896103	3	Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional	19.418,30
TOTAL COCEMFE				43.685,25



CSV: F63EEB6DFDE7CEA8

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-16 22:38:23

ENTIDAD	NIF	Nº	PROGRAMAS 2025	PROPUESTA SUBVENCIÓN 2025
EUNATE	G31649072	1	Servicio de atención y apoyo a personas con discapacidad auditiva y sus familias	37.411,30
TOTAL EUNATE				37.411,30

Las concesiones de las entidades señaladas en este apartado se harán con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B09 “Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas”, salvo las concesiones correspondientes a:

- Asociación Navarra a favor de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias (ANFAS) que se realizará de la siguiente forma:
 - 634.178,55 euros se concederán a esta Entidad con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B10 “Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas”.
- Asociación Navarra para la Salud Mental (ANASAPS) que se realizará de la siguiente forma:
 - 306.826,82 euros se concederán a esta Entidad con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B10 “Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas”.
- Asociación de Daño Cerebral de Navarra (ADACEN), que se realizará de la siguiente forma:
 - 75.617,24 euros se concederán a esta Entidad con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B09 “Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas”.
 - 172.343,63 euros se concederán a esta Entidad con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B10 “Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas”.

3º.- Disponer el gasto de 2.130.981,18 euros en concepto de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el desarrollo de programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia que se relacionan en el apartado siguiente, con cargo a las partidas presupuestarias 920005-93100-4819-231B09 denominada “Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas” cuyo importe asciende a 1.017.632,18 euros y 920005-93100-4819-231B10 denominada “Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas” cuyo importe asciende a 1.113.349,00 euros, del presupuesto de gastos para el año 2025.



4º.- Ordenar el pago, de las subvenciones concedidas a cada una de las entidades que figuran en el apartado anterior que se realizará de la siguiente forma:

4.1 Entidades a abonar la subvención en pago único anticipado:

ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ADHI	G31647431	16.779,66
AFINA	G31637481	16.779,66
AIGLE	G31820426	18.644,07
ALCER	G31098189	18.644,07
AMIMET	G31135106	20.744,13
ANPHEB	G31385511	7.007,71
ARPN	G31481567	12.844,11
ASDN	G31277197	41.469,30
ASORNA	G31058043	43.091,89
ASPACE	G31077050	28.078,63
EUNATE	G31649072	37.411,30
TOTAL		261.494,53

Las Entidades que perciban la subvención en pago único anticipado, deberán presentar un breve informe técnico sobre la marcha del proyecto y el importe gastado, en el plazo de un mes contado desde la notificación o, en su caso, fecha de publicación de la resolución de concesión de subvención.

4.2. Entidades a abonar la subvención en pagos fraccionados anticipados:

ENTIDAD	NIF	SUBVENCION CONCEDIDA	PRIMER ANTICIPO
ACODIFNA	G31153323	90.060,40	60.000,00
ANASAPS	G31191216	306.826,83	153.413,41
ANFAS	G31058258	634.178,55	317.089,28
TOTAL		1.031.065,78	530.502,69

El segundo y sucesivos pagos se harán efectivos previa justificación económica documental de la ejecución correspondiente a la cuantía previamente abonada. La primera justificación parcial deberá presentarse antes del 30 de septiembre del año en curso. Con el fin de poder proceder al abono del último pago, la justificación previa deberá presentarse con fecha límite 22 de noviembre del año en curso. De manera excepcional y con causa justificada se podrá presentar hasta el 30 de noviembre.

4.3. Al resto de Entidades se abonarán tanto el primer pago como los sucesivos, previa presentación de la obligación de transparencia y de la justificación de los correspondientes gastos, salvo solicitud, debidamente justificada, de la necesidad real de provisión anticipada de fondos.



La información referida a la obligación de transparencia se presentará firmada por el o la representante legal de la entidad beneficiaria y el plazo para remitir dicha información será de un mes contado desde la notificación o, en su caso, fecha de publicación de la resolución de concesión de la subvención.

La primera justificación parcial deberá presentarse antes del 30 de septiembre del año en curso.

Con el fin de poder proceder al abono del último pago, deberá presentarse la última justificación con fecha límite 22 de noviembre del año en curso. De manera excepcional y con causa justificada se podrá presentar hasta el 30 de noviembre.

4.4. De acuerdo con la convocatoria, las entidades beneficiarias deberán justificar la realización del objeto de la subvención en los términos propuestos en su solicitud.

En caso de no acreditar la aplicación de las cuantías percibidas al objeto de la subvención, se procederá al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas de acuerdo con lo indicado en la base 16 "Reintegro e incumplimientos", del Anexo I.

4º.- Notificar esta Resolución a las entidades interesadas, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5º.- Publicar esta Resolución en la Web de Gobierno de Navarra.

6º.- Trasladar esta Resolución la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Negociado de Asuntos Administrativos de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 16 de julio de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Inés Francés Román

